

DE LA CTRA. ALFONSO XIII CONC/NAPOLEÓN".- El Consejo de Gobierno acuerda la aprobación de la siguiente propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento:

"De conformidad con el informe del Director General de Obras Públicas de fecha 31 de Mayo de 2007, que literalmente copiado dice:

"PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INICIADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN"

1.-ANTECEDENTES.-

A).- Por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma se aprobó, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2006, el proyecto de "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN". Asimismo, se acordó el inicio del expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados por el citado proyecto, y la declaración de urgente ocupación de los bienes necesarios para su ejecución.

B) El referido acuerdo ha sido notificado personalmente a los interesados, habiéndose publicado, igualmente, en el Boletín Oficial de la Ciudad de 30 de Enero de 2007, en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma, y en la Prensa Local del día 26 de Enero de 2007.

.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

A la vista del trámite de alegaciones concluido, y de conformidad con lo expuesto en el punto anterior, por el funcionario que suscribe que se eleve al Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma la siguiente propuesta:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por CLAYCONS S.L., con CIF B29956745, con fecha 16 de Febrero de 2007.

2.- Aprobar definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por el proyecto "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN", según la descripción que se recoge en el cuadro anexo, ya que dichas fincas son necesarias para la realización del citado proyecto.

3.- Declarar definitivamente la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, de

conformidad con el informe del Director General de Obras Públicas de 20 de Noviembre de 2006.

4.- Delegar en el Consejero de Fomento la competencia para la formalización del Acta Previa a la Ocupación

5.-Notificar a los interesados en el expediente la relación definitiva de bienes y derechos expropiados, así como el contenido de este Acuerdo que les afecte directamente. Asimismo, en la convocatoria que se efectúe para las Actas Previas a la Ocupación se publicará esta relación de expropiados en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón de Anuncios de la Asamblea y en uno de los diarios locales.

VENGO EN PROPONER: Que se apruebe la siguiente propuesta de declaración definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa del proyecto de "CONEXIÓN DE LA CARRETERA DE ALFONSO XIII CON LA CALLE NAPOLEÓN".

En virtud de lo dispuesto en el punto 5, se convoca a los interesados para el día 28 de Junio de 2007 a las 10:00 horas, para que comparezca ante las oficina de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Fomento (sita en la calle Duque de Ahumada s/n) a los efectos de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados; si fuese necesario, se efectuará el desplazamiento a la finca afectada.

Asimismo, se le advierte que a dicho acto podrá comparecer por si o mediante representación y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar DNI y aportar el último recibo de la contribución, así como los documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra este acuerdo no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito las alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

(Se adjunta copia de la referida Relación de propietarios y fincas afectados, Anexo I)".

Melilla 11 de Junio de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.